



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presiden@unsa.edu.ar

cisec@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 099/2024-CCI

SALTA, 27 de septiembre de 2024

Expte.N° 16109/18

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación Años 2019 y 2020, realizadas en el marco del Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2468/0, presentadas por su Director, ARIAS FIGUEROA, DANIEL ALEJANDRO;

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2019 y 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas;

Que el Informe de Área Contable a fs. 111, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 por un monto de \$ 17.380,00 (pesos, diecisiete cientos ochenta con 00/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$ 4.620,00 (pesos, cuatro mil seiscientos veinte con 00/100);

Que el Informe de Área Contable a fs. 112, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 por un monto de \$ 22.090,60 (pesos, veintidós mil noventa con 60/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$ 1.909,40 (pesos, mil novecientos nueve con 40/100);

Que la Comisión de Hacienda tomando vistas de las observaciones realizadas por el Área Contable, en su Despacho N° 54/2024 de fecha 27 de agosto de 2024 a fs. N° 114, aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2019 por un monto de \$ 22.000 (veintidós mil con 00/100);

Que asimismo la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 54/2024 aconseja



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: presiden@unsa.edu.ar

cisec@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**“2024 – 30 años de la Consagración de la
Autonomía Universitaria y 75 años de la
Gratuidad de la Universidad”**

RESOLUCIÓN N° 099/2024-CCI

aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2020 por un monto de \$ 22.090,60 (veintidós mil noventa con 60/100);

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 54/2024;

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(en su Quinta Reunión Ordinaria de fecha de 16 de septiembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2019 otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2468/0, presentada por su Director, ARIAS FIGUEROA, DANIEL ALEJANDRO, DNI N° 18.229.588, por el monto de \$ 22.000,00 (pesos, veintidós mil con 00/100).

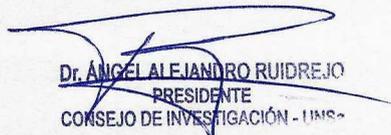
ARTÍCULO 2º.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020 otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2468/0, presentada por su Director, ARIAS FIGUEROA, DANIEL ALEJANDRO, por el monto de \$ 22.090,60 (pesos, veintidós mil noventa con 60/100).

ARTÍCULO 3º.- Solicitar a ARIAS FIGUEROA, DANIEL ALEJANDRO, el reintegro de \$1.909,40 (pesos, mil novecientos nueve con 40/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2020, otorgado al Proyecto de Investigación Tipo “A” N° 2468/0.

ARTÍCULO 4º.- Informar a ARIAS FIGUEROA, DANIEL ALEJANDRO, que el reintegro referido en el Art. 3º de la presente resolución, deberá realizarse a través de transferencia bancaria al CBU 0110453420045320181545 (Banco Nación), perteneciente a la UNSa - Consejo De Investigación – CUIT/CUIL 30-58676257-1.

ARTÍCULO 5º.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al Interesado y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.


Mg. MIRTA ADRIANA QUIROGA
SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dr. ÁNGEL ALEJANDRO RUIDREJO
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa